

**N° 53 (XXXIX) LOS PASAJEROS CLANDESTINOS  
EN BUSCA DE ASILO\***

*El Comité Ejecutivo*

*Reconociendo* que los pasajeros clandestinos solicitantes de asilo a menudo se encuentran en una situación especialmente vulnerable y necesitan protección internacional y soluciones duraderas;

*Recordando* su conclusión N° 15 (XXX) sobre los refugiados sin país de asilo, aprobada en el 30° período de sesiones del Comité Ejecutivo;

*Reafirmando* la necesidad de prestar la debida atención a las necesidades de los pasajeros clandestinos solicitantes de asilo, incluida la organización de su desembarco, la determinación de su condición de refugiados y, de ser necesario, el ofrecimiento de una solución duradera;

*Observando* que en la actualidad no hay normas generales reconocidas internacionalmente que se refieran específicamente a los pasajeros clandestinos solicitantes de asilo y reconociendo al mismo tiempo que se debe conceder a los solicitantes de asilo la consideración especial que exige su situación,

*Recomendó* que los Estados y el ACNUR tuvieran en cuenta las siguientes directrices al tratar casos concretos de pasajeros clandestinos solicitantes de asilo:

1. Al igual que otras personas solicitantes de asilo, los pasajeros clandestinos deben recibir protección contra el regreso forzoso a su país de origen;
2. Sin perjuicio de cualquier responsabilidad del Estado de abanderamiento, en la medida de lo posible se debe permitir a los pasajeros clandestinos solicitantes de asilo desembarcar en el primer puerto de escala y se les debe dar la oportunidad de que las autoridades determinen su condición de refugiados, a condición de que ello no entrañe necesariamente una solución duradera en el país del puerto de desembarco;
3. Normalmente se solicitará al ACNUR que ayude a encontrar una solución duradera para quienes resulten refugiados, sobre la base de todos los aspectos pertinentes del caso.

---

\* CONCLUSION APROBADA POR EL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO POR RECOMENDACION DEL SUBCOMITE PLENARIO SOBRE LA PROTECCION INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS.